



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 08 JUN. 2023

Vistos: El Expediente N° 12031-2023, con la Nota Informativa N°097-OGC-HNSEB-2023 de la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre Reconfiguración del "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional "Sergio E Bernales";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su artículo 38° establece que los establecimientos de salud y servicios quedan sujetos a la evaluación y control periódicos y a las auditorías que dispone la Autoridad de Salud de nivel nacional y que la Autoridad de Salud de nivel nacional dicta las normas de evaluación y control y de auditoría correspondientes;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el artículo 96° establece que, a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan; y el inciso b) del artículo 99, establece que las actividades o procesos de evaluación incluyen la acreditación del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo;

Que, por R.M. N° 456-2007/MINSA se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 - "Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" con la finalidad de contribuir y garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la precitada Norma Técnica, define que la Autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud, cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, quienes hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento".

Que, mediante R.M. N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestaciones y de apoyo;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 178-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 16.AGOSTO.2022, se conformó el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante la Nota Informativa N°097-OGC-HNSEB-2023 de fecha 29.MAY.2023, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la actualización del Equipo de Evaluadores Internos, por motivos de rotación del personal y otros que no participaron en el proceso de autoevaluación del año 2023, presentado la propuesta de la conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital y del Equipo Técnico;



J. ZUÑIGA B



Que, a mérito de los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores es conveniente reconformar el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", para el proceso de Autoevaluación Institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR a partir de la fecha, el "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional "Sergio E Bernales", quedando integrada de la siguiente manera:

1. Tec. Méd. Rina Melba RIQUE PEREZ	11. Lic. Obst., Myriam Milagros PACAHUALA CRISTOBAL
2. Tec. Méd. Holger Elmer ZEBALLOS CONISLLA	12. Lic. Obst. Juana Jaqueline NORIEGA FLORES
3. Lic. Enf. Blanca Elvira AGUILAR PAJUELO	13. Lic. Enf. Orlando Jesús HURTADO ROQUE
4. Lic. Enf. Verónica Judith CARBAJAL GÓMEZ	14. C.D. Luz Delia GREGORIO VARGAS
5. Biol. Carmen Rosalía TAMBINI SILVANO	15. C.D. Norka Lilián SANTIAGO CASTAÑEDA
6. Lic. T.S Violeta AGUIRRE ARELLANO	16. Lic. Adm. María Ana BURGA CORONEL
7. Lic. Nut. Rosa Evelia CHUMPEN AMARO	17. Lic. Enf. Teodoro OSTOS MIRAVAL
8. Lic. Nut. Luisa Lita TORRES TANTAVILCA	18. Lic. Enf. Juana CARMEN ALVARADO
9. Mg. Ruth Haydee MUCHA MONTOYA	19. Lic. Enf. Jesica MAITA RUELAS
10. Lic. Obst. Mary Verónica NÚÑEZ AQUINO	20. Lic. Enf. Elva CESPEDES SIFUENTES

Artículo 2°.- Designar como Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad, que tiene como función brindar el apoyo de Capacitación, Procesamiento y análisis de la información, y estará integrada de la siguiente manera:

1. Lic. Verónica Judith CARBAJAL GÓMEZ
2. Tec. Adm. Marisol Doris MELGAR GALIANO

Artículo 3°.- El Equipo de Evaluadores Internos, deberán cumplir y hacer cumplir la Norma técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, bajo responsabilidad, informando de sus actividades a la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, para fines de control interno y trámites administrativos pertinentes.

Artículo 4°.- Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 178-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 16.AGOST.2022, así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 5°.- El Director Adjunto de la Dirección General, queda encargado de efectuar la supervisión que resulte necesaria y se dispone que los Jefes de Departamentos, Oficinas y Servicios del Hospital, brinden las facilidades a los integrantes del Equipo, en cumplimiento de las responsabilidades derivadas de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MANH/ RABV/VJCG/JLZB/

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesados
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
MC. MIGUEL ANGEL NARREA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22640 - RNE. 11556

